**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha de celebración**
27 de septiembre de 2022

**Lugar de celebración**
Telemática - virtual
**Asistentes**

PRESIDENTA
Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria/Interventora adscrita al Servicio de Contratación

SECRETARIO
D. Juan José Gómez Gracia, Técnico de Administración General, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación

VOCALES
D. Antonio Ávila Martín, Técnico de Administración General, Adjunto al Jefe del Servicio de Secretaría General
Dña. Adelaida Ramos Gallego, Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente de la Intervención de Fondos.
D. Juan J. Carandell Mifsut, Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Contratación
Dña. Alba María Pedraza Luna, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

**Orden del día**

1.- Determinación de la solvencia económica y técnica del licitador propuesto en el expediente de contratación 1841/22 - Contrato de servicios para la realización de análisis y tratamiento técnico completo y digitalización parcial de la documentación del FONDO LA HOZ/CHASTANG/OLIVARES, del Departamento de MemorIa Democrática de Diputación

**Se Expone**

1.- Determinación de la solvencia económica y técnica del licitador propuesto en el expediente de contratación 1841/22 - Contrato de servicios para la realización de análisis y tratamiento técnico completo y digitalización parcial de la documentación del FONDO LA HOZ/CHASTANG/OLIVARES, del Departamento de MemorIa Democrática de Diputación

Se da cuenta a la mesa de la documentación presentada por la empresa GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIPLUS, S.L. a tenor de lo establecido en el art. 150 de la LCSP y de la cláusula 25 del PCAP:

- La mesa acepta el informe emitido por el Jefe del Departamento de Archivo de la Diputación de Córdoba, de fecha 22/09/2022 relativo al cumplimiento de la documentación de requerimiento con el siguiente tenor literal:

*"José Roldán Castaño, Jefe del Departamento de Memoria Democrática, Archivo y Biblioteca, en relación con la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria GESTION DOCUMENTAL ARCHIPLUS con C.I.F. núm. B-85168904 en el sobre MIXTO para la acreditación de los requisitos mínimos de solvencia económica, financiera, técnica profesional requeridos por los pliegos de prescripciones técnicas como proveedor propuesto para la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado del servicio de análisis y tratamiento técnico completo y digitalización parcial de la documentación del Fondo La Hoz - Chastang - Olivares de este Departamento (Expediente 2022/1841 (GEX: 2022/30642), he de informar:*

***PRIMERO.-*** *En relación con la acreditación de la* ***Solvencia económica y financiera****, se exige que el adjudicatario presente justificante, mediante póliza o certificado de seguro por riesgos profesionales, de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, que cubra los daños causados a los materiales bibliográficos objeto de este contrato por causas debidas a la acción directa del personal, adscrito o no al proyecto, así como los riesgos de pérdida, robo o hurto, por valor de 500.000 € y vigente durante el plazo de presentación de ofertas. El importe se justifica en el elevado valor de la documentación objeto de tratamiento.*

Código seguro de verificación (CSV):
**EE50 C926 7050 E51C 99B6**
EE50C9267050E51C99B6
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 03-10-2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 02-10-2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 30-09-2022
*....y 3 más*
pie_firma_conto_dipu_01

*La empresa citada presenta un contrato de seguro que, en la SECCIÓN IV de las condiciones particulares incluye:*

*a) Daños a terceros:*
*Límite máximo por siniestro: 600.000,00 €*

*A la vista de las coberturas que se incluyen en la póliza, este técnico entiende que la cobertura de* ***riesgos de pérdida, robo, hurto o daños causados*** *a los documentos durante el trabajo que realicen sobre los mismos, vendría a estar incluido en dicho apartado de la póliza, alcanzándose la cobertura del mínimo exigido de 500.000€, por lo que se considera debidamente demostrada la solvencia económico-financiera exigida con la documentación aportada.*

***SEGUNDO.-*** *En cuanto a lo que se refiere a la Solvencia técnica o profesional, pudiendo la empresa licitadora demostrar la misma a través de:*

*Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato (I.V.A. excluido), esto es: 36.585,91 €.*

*Los servicios deberán de ser de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que son objeto del contrato la igualdad entre los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.*

*La relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al cien por cien de la anualidad media del contrato.*

*Cuando el licitador pretenda acreditar su solvencia técnica con trabajos realizados para la propia Diputación de Córdoba, no resultará obligatorio aportar el certificado a que se refieren los párrafos anteriores, siendo suficiente con que indique el número de expediente y la denominación del contrato de que se trate para que el Servicio de Contratación pueda verificar la existencia de la documentación que acredite la recepción del trabajo.*

*Entre la documentación presentada por la empresa* ***EXISTE*** *una declaración del empresario en la que relacionan hasta 17 trabajos realizados para entidades públicas y privadas que, a juicio de este técnico, son de idéntica naturaleza al que constituye el objeto de este contrato.*

***TERCERO.-*** *En relación con la actividad acreditada por la empresa a través del CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT, consta que la empresa licitadora tributa en el epigrafe 845 - EXPLOTACION ELECTRONICA POR TERCEROS. Conforme al Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, este epígrafe se corresponde con "la prestación de servicios de estudio y análisis de procesos para su tratamiento mecánico, de programación para equipos electrónicos, de registro de datos en soportes de entrada para ordenadores, así como la venta de programas, el proceso de datos por cuenta de terceros y otros servicios independientes de elaboración de datos y tabulación".*

*Siendo el objeto del contrato "trabajos técnicos archivísticos de catalogación, inventariado, tratamiento técnico completo y la digitalización parcial del denominado FONDO LA HOZ/CHASTANG/OLIVARES" para los que se exige como actuación técnica principal el "Vaciado de datos del contenido de cada documento compuesto y procesamiento de los mismos en los campos descriptivos en la aplicación de gestión ARC. El nivel de descripción utilizado será el de documento compuesto conforme describe la ISAD (G), al que se añadirán los correspondientes descriptores de personas, lugares y materias que le correspondan", a juicio de este técnico, la actividad económica acreditada por la empresa, junto con la experiencia acreditada y valorada en el punto SEGUNDO de este informe, es la adecuada para la ejecución del objeto de este contrato.*

***CUARTO.-*** *Atendiendo a la documentación presentada por la empresa adjudicataria y tras el análisis de la misma, la empresa citada, a juicio de este técnico:*

Código seguro de verificación (CSV):
**EE50 C926 7050 E51C 99B6**
EE50C9267050E51C99B6
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 03-10-2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 02-10-2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 30-09-2022
*....y 3 más*
pie_firma_conto_dipu_01

- *ACREDITA la solvencia económica-financiera exigida conforme se expresa punto PRIMERO de este informe.*

*ACREDITA la solvencia técnica exigida por los motivos expresados en los puntos SEGUNDO y TERCERO de este informe".*

No habiendo más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta y de todos los vocales presentes.

Código seguro de verificación (CSV):
**EE50 C926 7050 E51C 99B6**
EE50C9267050E51C99B6
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 03-10-2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 02-10-2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 30-09-2022
*....y 3 más*
pie_firma_conto_dipu_01